

---

**06.02.2023**

**El papel de los bancos centrales en las finanzas sostenibles**

XI Simposio Empresarial Internacional Funseam. Finanzas Sostenibles: retos y oportunidades

Barcelona

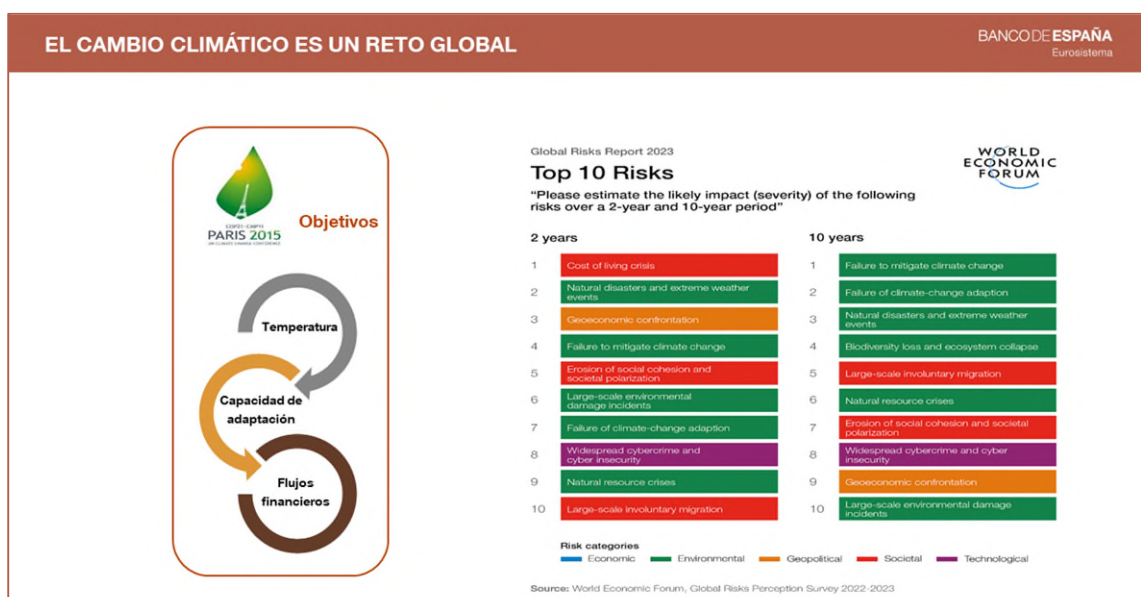
Margarita Delgado

Subgobernadora

---

En primer lugar, agradecer a Funseam la invitación a participar en el XI Simposio Empresarial Internacional en Finanzas Sostenibles. La organización de este evento y el programa de hoy muestra la relevancia que han adquirido las finanzas sostenibles

Esto es debido a que son una herramienta óptima para llevar a cabo la necesaria transición de la economía y alcanzar así el objetivo de emisiones netas cero o “net zero”, como vemos reflejado actualmente en las diferentes iniciativas que van surgiendo. De esta forma se persigue lograr el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París. Es decir: conseguir evitar un aumento de las temperaturas globales medias por encima de los 2°C, además de aumentar la capacidad de adaptación de la economía a los efectos adversos del cambio climático y fomentar la financiación de las inversiones necesarias para respaldar un crecimiento sostenible. Esto, sin duda, supone un extraordinario reto para la humanidad, desde todos los ámbitos y para las próximas décadas.



Comenzábamos el año 2023 con una nueva edición del Informe de riesgos globales del *World Economic Forum*. En él veíamos que entre los riesgos más destacados en el plazo de 2 años los desastres naturales y eventos climáticos extremos se encuentran en segundo lugar, y la falta de mitigación de riesgos climáticos, en el cuarto. Si miramos a un plazo de 10 años, los cuatro primeros riesgos más relevantes están relacionados con el medioambiente. Además de los dos mencionados, también estarían la falta de adaptación al cambio climático y la pérdida de biodiversidad<sup>1</sup>.

Por lo tanto, la transición hacia una economía neutra en carbono es necesaria y para ello es imprescindible la movilización de recursos financieros que faciliten el proceso.

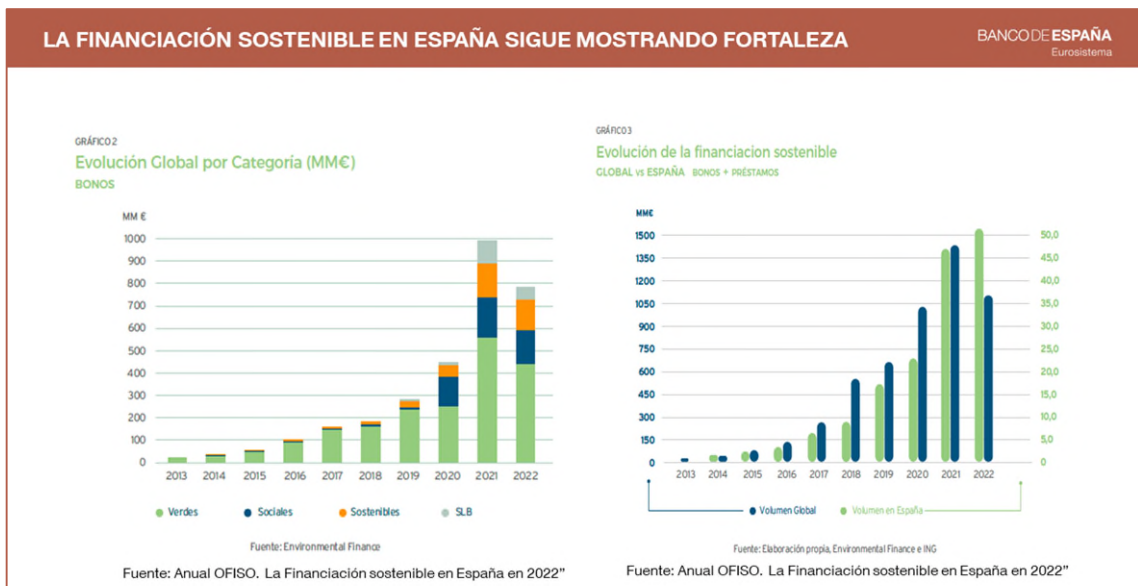
La contribución a la financiación de la lucha contra el cambio climático forma parte de los objetivos del Acuerdo de París de 2015, que estableció un objetivo de movilización de 100.000 millones de dólares anuales por parte de los países desarrollados a partir de 2020, con la idea de que dicho importe sea revisado al alza antes de 2025.

<sup>1</sup> Véase WEF (2023). The Global Risks Report 2023 18th Edition, enero.

Desde el lado público, el Plan de Inversiones para una Europa Sostenible, que forma parte del Pacto Verde Europeo, establece la movilización de un mínimo de 1 billón de euros en inversiones sostenibles durante la próxima década, con cargo al presupuesto de la Unión Europea, para avanzar hacia el objetivo de lograr una economía neutra en carbono para el 2050.

En el plan de recuperación *Next Generation EU*, el 37% de los 627.500 millones de euros pertenecientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se destina a objetivos relacionados con el clima. Además, se aplica un objetivo climático global del 30% al importe total del gasto del presupuesto de la Unión Europea a largo plazo para 2021-2027.

La Comisión Europea financiará parte de los fondos del *Next Generation EU* mediante la emisión de bonos verdes. Según el primer informe de asignación de los fondos<sup>2</sup>, se financiarán 823 proyectos por un importe de casi 185.000 millones de euros, cerca de un tercio de los fondos *Next Generation EU*. Las áreas a las que se destinarán la mayor parte de estos fondos son transporte e infraestructura limpios, con el 55,6%, seguida de eficiencia energética con el 33,4%



La emisión de bonos verdes por parte de la Comisión Europea se une a las de este instrumento, tanto por parte de gobiernos como del sector privado. El volumen de bonos verdes emitidos en 2022 en el ámbito global alcanzó la cifra de 479.000 millones de dólares. Si sumamos también las emisiones de bonos sociales (164.000 millones), sostenibles (145.000 millones) y bonos ligados a sostenibilidad<sup>3</sup> (74.000 millones de dólares), suponen un volumen total de 841.000 millones de dólares<sup>4</sup>. Esta cifra es un 23% menor a la de 2021,

<sup>2</sup> Hasta la fecha límite del 19 de octubre de 2022.

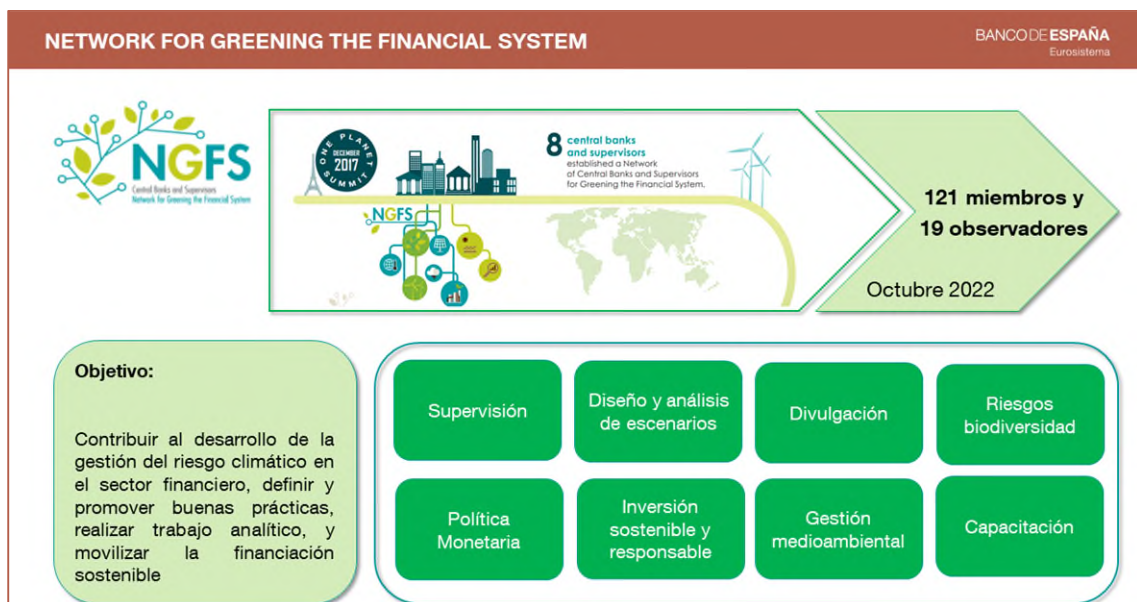
<sup>3</sup> Bonos sostenibles son aquellos que destinan sus fondos a una combinación de proyectos verdes y sociales. En el caso de un bono vinculado a sostenibilidad es aquel cuyas características financieras y/o estructurales pueden variar en función de si el emisor alcanza un objetivo predefinido de sostenibilidad.

<sup>4</sup> Fuente "Informe Anual OFISO. La Financiación sostenible en España en 2022" en base a datos de *Environmental Finance*.

y es que el contexto geopolítico – junto a las incertidumbres económicas y financieras - impactó tanto en los mercados de financiación sostenible como en el volumen de emisiones globales.

Si además de las emisiones consideramos otras vías de financiación, como préstamos y créditos sostenibles, el volumen global de financiación en 2022 ha sido inferior al del año anterior. Sin embargo, en España se volvió a alcanzar un nuevo récord, con una cifra total de 60.134 millones, que representa un incremento del 9% debido al crecimiento de la financiación bancaria, que compensó la caída de financiación vía bonos<sup>5</sup>.

La evolución de los mercados, así como de los nuevos instrumentos de financiación que aparecen, también es seguida desde los bancos centrales, con el fin de conocer cómo se financia la transición. Precisamente, déjenme centrar lo que queda de mi intervención en el trabajo de los bancos centrales porque, en los últimos cinco años, se han ampliado de forma considerable las áreas de trabajo que han incorporado el análisis de los riesgos climáticos, y del desarrollo de las finanzas sostenibles.



## Network for Greening the Financial System

Una muestra es la creación de la “*Network for Greening the Financial System (NGFS)*”, la red de bancos centrales y supervisores creada a finales de 2017. Sus objetivos son contribuir al desarrollo de la gestión del riesgo climático y medioambiental en el sector financiero, compartir mejores prácticas, realizar trabajos analíticos y contribuir a movilizar la financiación para apoyar la transición hacia una economía sostenible.

En la red se trabaja para incorporar cuestiones climáticas en diferentes áreas, como la supervisión financiera, el desarrollo de escenarios climáticos, la incorporación de cuestiones climáticas en el marco de la política monetaria, la integración de principios de

<sup>5</sup> Fuente “Informe Anual OFISO. La Financiación sostenible en España en 2022” en base a datos de *Environmental Finance*.

inversión sostenible en la gestión de las carteras propias, la divulgación y, por supuesto, también en la gestión medioambiental en nuestras propias instituciones.

El creciente número de temáticas durante los últimos años es una clara muestra de la mayor implicación de los bancos centrales, así como el aumento del número de miembros de la red. Frente al grupo inicial de ocho bancos centrales y supervisores<sup>6</sup>, ahora formamos parte de la red 121 instituciones y 19 observadores de cinco continentes. En abril de 2018 el Banco de España fue uno de los primeros en unirse, y participa activamente en todos sus grupos de trabajo. En particular, como miembro del Plenario, puedo decir que es un foro de cooperación global que se caracteriza por el aprendizaje continuo, tanto a través de la experiencia propia de sus miembros como de los análisis que se desarrollan en los diferentes grupos de trabajo.

En lo que se refiere al Eurosistema, el Banco Central Europeo y el Banco de España, también se ha producido un importante aumento de los recursos dedicados a entender mejor las implicaciones del cambio climático. Destacan entre otras, las siguientes áreas:

- i) la incorporación de cuestiones climáticas en el marco de política monetaria del Banco Central Europeo,
- ii) la integración de factores de inversión sostenible y responsable en la gestión de las carteras propias,
- iii) la evaluación de los riesgos climáticos en la supervisión microprudencial.

## **Política monetaria**

En primer lugar, respecto a nuestro mandato de política monetaria, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) presentó, en 2021, un plan de actuación para incluir consideraciones de cambio climático en la estrategia de política monetaria. Las medidas tienen como objetivo reducir el riesgo financiero derivado del cambio climático para el balance del Eurosistema. Asimismo, están diseñadas de acuerdo al objetivo primordial del Eurosistema de mantenimiento de estabilidad de precios, y en relación con el objetivo secundario de apoyar la transición verde de la economía, en línea con los objetivos de neutralidad climática de la Unión Europea.

En julio de 2022<sup>7</sup> el BCE decidió incluir consideraciones de cambio climático en las compras de bonos corporativos en las carteras que mantiene con fines de política monetaria, orientando las tenencias hacia emisores con mejor comportamiento climático. También decidió incluir estas consideraciones climáticas en los activos que acepta como garantía de sus operaciones de concesión de liquidez a las entidades de crédito. Además, se establecen requisitos de divulgación de información sobre los activos del sector privado como criterio adicional de admisión de los activos de garantía.

---

<sup>6</sup> Banco de México, Banco de Inglaterra, Banco de Francia y Autoridad de Supervisión Prudencial y de Resolución francesa, Banco de los Países Bajos, Banco Federal Alemán, Autoridad de Supervisión Financiera sueca, Autoridad Monetaria de Singapur y Banco Popular de China.

<sup>7</sup> Véase nota de prensa del BCE del 21 de julio de 2022: “ECB takes further steps to incorporate climate change into its monetary policy Operations”. <https://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2022/html/ecb.pr220704~4f48a72462.en.html>

BANCO CENTRAL EUROPEO | EUROSISTEMA

NOTA DE PRENSA

El BCE adopta nuevas medidas para incorporar el cambio climático en sus operaciones de política monetaria

4 de julio de 2022



Tenencias de bonos corporativos

Sistema de activos de garantía

Requisitos de divulgación climática

## Carteras propias

En segundo lugar, quería destacar que los bancos centrales están trabajando para incorporar principios de sostenibilidad en la gestión de sus carteras propias.

Un importante número de miembros de la NGFS<sup>8</sup>, o bien planea, o bien ya ha comenzado a considerar la adopción de prácticas de inversión sostenible y responsable en las carteras en cuya gestión participan directamente, como por ejemplo, las carteras propias.

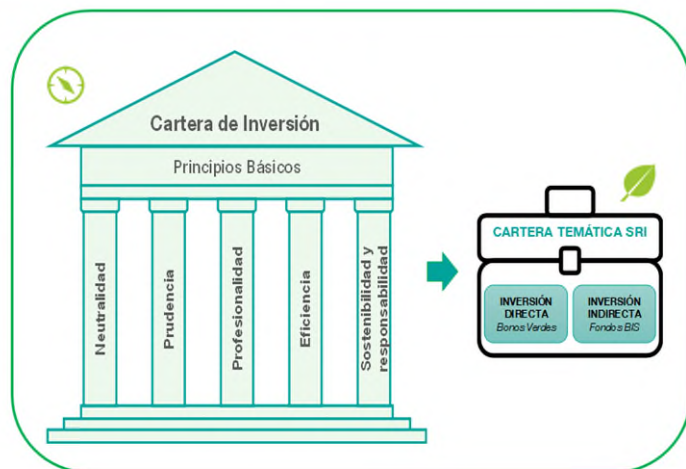
Un número creciente de bancos centrales está aplicando una estrategia de inversión en bonos verdes, en muchos casos con objetivos concretos de compras. En particular, destaca su inversión en bonos verdes emitidos por el sector público, como bonos de soberanos regionales, supranacionales o de agencias, seguidos por los bonos verdes corporativos y *covered bonds*<sup>9</sup>.

Desde 2019, Banco de España incorpora el Principio de Sostenibilidad y Responsabilidad como uno de los principios básicos de la Política de Inversión en sus carteras no relacionadas con la política monetaria.

Alineado con la recomendación n° 2 NGFS

Banco de España forma parte de:

- la posición común adoptada en el Eurosistema (2021) y
- del compromiso de divulgación en 2023.



<sup>8</sup> Según los resultados del cuestionario realizado a 40 bancos centrales miembros de la NGFS y recogidos en NGFS (2020).

<sup>9</sup> Véase NGFS (2020). Progress report on the implementation of SRI practices in central banks' portfolio management.

Por lo que al Banco de España se refiere, hemos incorporado principios de inversión sostenible y responsable en la gestión de nuestras carteras propias en 2019, alineándonos con la recomendación nº2 de la NGFS<sup>10</sup>. Desde entonces, se ha profundizado en su aplicación y son un pilar más en los principios básicos de la gestión de carteras, uniéndose a los de neutralidad, prudencia, profesionalidad y eficiencia. La aplicación de estos principios se realiza a través de la construcción de una cartera temática mediante la inversión directa en bonos verdes y participando en el fondo de inversión de bonos verdes creado y gestionado por el Banco de Pagos Internacionales de Basilea<sup>11</sup>.

Además, el Banco de España comenzará en marzo de 2023 a divulgar aspectos climáticos de las carteras propias. Seguiremos así el compromiso alcanzado por los bancos centrales del Eurosistema y el Banco Central Europeo para la aplicación de principios de inversión sostenible y responsable en las carteras de no política monetaria denominadas en euros en febrero de 2021. Esta publicación seguirá las recomendaciones de la *Task Force on Climate Related Disclosures* y la guía de la NGFS sobre divulgación de los bancos centrales<sup>12</sup>.

SOSTENIBILIDAD, UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

BANCO DE ESPAÑA  
Eurosistema





**GOBIERNOS**

- Establecer regulación de la actividad económica con estándares medioambientales
- Reforzar la inversión pública e incrementar la imposición medioambiental
- Aportar certidumbre y un marco estable a los agentes económicos
- Mitigar efectos adversos en colectivos vulnerables



**SECTOR FINANCIERO**

- Canalizar de forma eficiente recursos necesarios para la transición
- Valorar la exposición a los riesgos climáticos
- Desarrollar y armonizar nuevos instrumentos financieros



**BANCOS CENTRALES**

- Incorporar consideraciones climáticas en sus marcos de política monetaria
- Vigilar los riesgos para la estabilidad financiera del riesgo climático y la transición ecológica
- Avanzar en la regulación y supervisión prudencial de estos riesgos

En tercer lugar, quisiera tratar la sostenibilidad desde el punto de vista del sistema financiero y, en particular, de la banca. Como he señalado en otras ocasiones, la banca no es el principal protagonista e impulsor de la transformación necesaria para alcanzar una economía más sostenible. Los agentes públicos, esencialmente los gobiernos, son los que tienen mayores mecanismos e instrumentos para promover estos cambios. No obstante, por su capacidad de canalizar financiación, la banca juega un papel muy relevante que hay que tener en consideración y desde luego potenciar y supervisar.

Velar por un sistema financiero más robusto y sostenible es un objetivo de la EU y de los supervisores. El sector debe ser estable y resistente para poder canalizar adecuadamente

<sup>10</sup> Véase NGFS (2019). *A call for action. Climate Change as a source of financial risk, first comprehensive report*, abril.

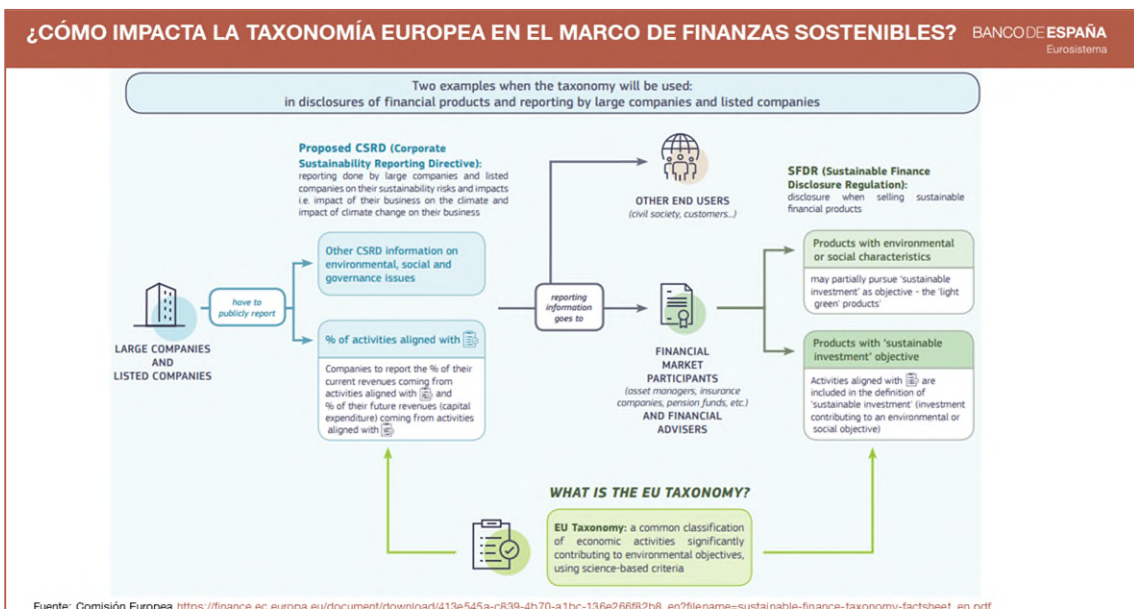
<sup>11</sup> Véase más detalle en: <https://www.bde.es/bde/es/secciones/sobreelbanco/sostenibilidad-medioambiental/informacion-general/Politica-Monetaria-y-cartera-de-inversion/la-gestion-de-carteras-por-cuenta-propia.html>

<sup>12</sup> Véase NGFS (2021). *Guide on climate-related disclosure for central Banks*, diciembre.

la financiación que la economía precisa. Para ello, los aspectos de sostenibilidad, entre ellos el riesgo climático, deben tenerse en cuenta por su impacto en los riesgos financieros tradicionales gestionados por los bancos como el riesgo de crédito. Por eso, el enfoque que supervisores y reguladores prudenciales debemos implantar debe ser integral e incluir la identificación, medida, gestión y seguimiento de los riesgos ESG, así como una adecuada divulgación de información relacionada con los mismos.

En este sentido, son conocidos los principales retos a los que nos enfrentamos todos, incluido el sector financiero, a la hora de gestionar estos riesgos. Destacaría, entre otros, la falta de una armonización de definiciones, lagunas de datos ESG y la capacidad de medición de impactos. Por eso voy a tratar algunos aspectos esenciales que afectan a todos los sectores, no solo al financiero.

## Principales iniciativas normativas



Las autoridades, reguladores y supervisores hemos ido perfilando el marco normativo para la adecuada gestión de este riesgo. Aunque todavía es un trabajo en marcha que no ha finalizado, ya se han dado importantes pasos. A nivel europeo, destacaría: (i) el Reglamento de taxonomía de la UE<sup>13</sup>, que asienta la base para establecer cuándo una inversión o una actividad económica puede considerarse como ambientalmente sostenible y en el que se apoyan otras normas europeas sobre finanzas sostenibles; y (ii) la Directiva 2022/2464/EU<sup>14</sup> (CSRD), de información corporativa en materia de sostenibilidad, publicada el 5 de enero pasado. Esta directiva moderniza y refuerza las reglas sobre información ambiental y social que deben reportar las compañías afectadas, que son las grandes empresas (definidas como aquellas que cumplan dos de los siguientes requisitos: total balance superior a 20

<sup>13</sup> [Regulation \(EU\) 2020/852](#)

<sup>14</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:32022L2464>



M€, volumen de negocios neto mayor de 40M€ o número medio de empleados superior a 250), así como las pequeñas y medianas con valores admitidos a cotización<sup>15</sup>.

INFORMACIÓN NO FINANCIERA A REPORTAR POR EMPRESAS (CSRD). A CONCRETAR POR ACTO DELEGADO			
	<b>ASPECTOS AMBIENTALES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resiliencia del modelo de negocio a cuestiones de sostenibilidad</li> <li>• Planes de transición</li> <li>• Objetivos a 2030/2050</li> <li>• Descripción de principales riesgos relacionados con sostenibilidad</li> </ul>	<b>ASPECTOS SOCIALES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Igualdad de género, retribución, formación y desarrollo de capacidades...</li> <li>• Cuestiones de condiciones de trabajo, diálogo social, conciliación</li> <li>• Protocolos de cumplimiento de la Carta de Derechos Humanos</li> </ul>	<b>ASPECTOS GOBERNANZA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Función de órganos de gobierno en relación con la sostenibilidad</li> <li>• Sistemas internos de control y gestión de riesgos sobre divulgación</li> <li>• Gestión y calidad de las relaciones con clientes, proveedores y sociedad</li> </ul>
			
			

Estas empresas, unas 50.000 en toda la EU según estimaciones de la Comisión Europea, incluidas las entidades de crédito, empezarán a reportar bajo las normas de esta directiva de forma escalonada a partir de 2025. Para ello, la Comisión especificará, mediante actos delegados a más tardar el 30 de junio 2023, la información concreta que dichas empresas deberán presentar. Esta información deberá basarse en los estándares que el EFRAG<sup>16</sup> —organismo asesor de la Comisión Europea en materia de información financiera— ha publicado.

Entre la numerosa información a reportar, se incluye el análisis del modelo de negocio de cada empresa y su resistencia ante los riesgos relacionados con la sostenibilidad y la descripción de los objetivos de sostenibilidad concretos con un horizonte temporal determinado. También la descripción de la función de los órganos de administración y sus conocimientos especializados con respecto a estos temas, o información sobre los sistemas de incentivos ligados a cuestiones de sostenibilidad. Otro lo de los puntos relevantes que incluye es el de los planes de transición necesarios para garantizar que los modelos de negocio de las empresas sean compatibles con la transición hacia la economía sostenible y el objetivo de limitación del calentamiento global a 1,5°C. Toda la información deberá reflejar no solo la actividad propia de las empresas, sino la de la cadena de valor, sus relaciones comerciales y su cadena de suministro.

Como podrán sospechar, su implementación va requerir un esfuerzo importante por parte de las empresas afectadas, pero va suponer también un avance claro en la granularidad, comparabilidad y calidad de la información no financiera divulgada. Asimismo, estos estándares permitirán a los bancos tener más datos sobre los riesgos ESG a los que se enfrentan sus contrapartes, contribuyendo a la mejor gestión de estos riesgos.

<sup>15</sup> Artículo 19 bis de la Directiva 2013/34/EU modificado por la CSRD.

<sup>16</sup> <https://www.efrag.org/lab6>

Tanto Reguladores (EBA) como Supervisores (BCE/BdE) están desarrollando normativa de sostenibilidad



En el ámbito estrictamente bancario, también se han producido importantes avances. Un ejemplo son las guías sobre expectativas supervisoras relacionadas con riesgos climáticos y ambientales publicadas tanto por el Banco de España<sup>17</sup> como por el Banco Central Europeo (BCE)<sup>18</sup>, dirigidas a las entidades financieras que están bajo el paraguas de su supervisión. Estas guías han supuesto una señal clara por parte de los supervisores prudenciales para que las entidades empiecen a tener en cuenta el impacto que estos riesgos pueden tener en su negocio. Por otro lado, en el marco de la divulgación prudencial o pilar 3, los bancos europeos grandes con valores admitidos a cotización empezarán a divulgar en 2023 los primeros datos sobre cómo el riesgo de cambio climático impacta en sus balances. Para ello utilizarán las plantillas incorporadas en el estándar técnico de implementación (ITS en inglés) sobre divulgación prudencial de información ESG adoptado por la Comisión el 30 de noviembre de 2022<sup>19</sup>. Estas plantillas incluyen información muy detallada sobre colaterales, exposiciones ante los riesgos físicos y de transición y acciones mitigadoras, entre otra mucha información cuyo reporte se hará de manera escalonada hasta 2025 por su elevada complejidad.

Por otra parte, la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) ha publicado<sup>20</sup> recientemente su hoja de ruta sobre la batería de normativa en materia de riesgos ESG que tiene en marcha. Este plan, con un horizonte de tres años, persigue integrar todas las consideraciones ESG en el marco regulatorio bancario, apoyando los esfuerzos de la EU para lograr una transición hacia una economía más sostenible. Adicionalmente, la EBA publicará a lo largo de este año un informe sobre cómo incorporar estos riesgos en la

<sup>17</sup> [https://www.bde.es/f/webbde/INF/MenuVertical/Supervision/Normativa\\_y\\_criterios/Recomendaciones\\_BdE/Expectativas\\_supervisoras\\_sobre\\_riesgo\\_medioambiental\\_27102020.pdf](https://www.bde.es/f/webbde/INF/MenuVertical/Supervision/Normativa_y_criterios/Recomendaciones_BdE/Expectativas_supervisoras_sobre_riesgo_medioambiental_27102020.pdf)

<sup>18</sup> <https://www.bankingsupervision.europa.eu/press/pr/date/2020/html/ssm.pr201127~5642b6e68d.es.html>

<sup>19</sup> <https://www.boe.es/doue/2022/324/L00001-00054.pdf>

<sup>20</sup> <https://www.eba.europa.eu/eba-publishes-its-roadmap-sustainable-finance>

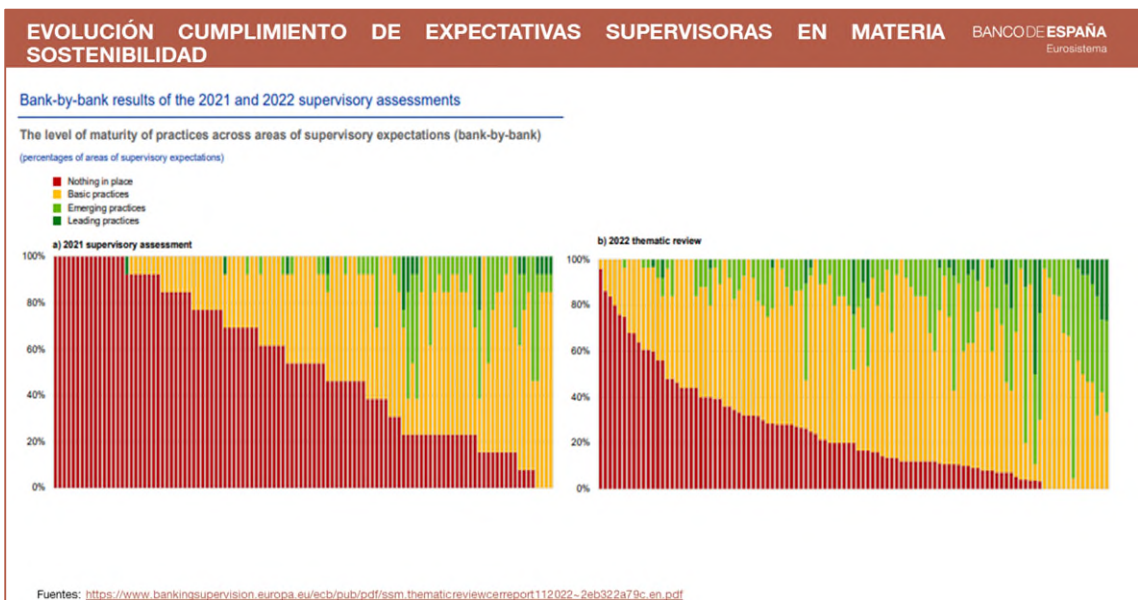
normativa prudencial bancaria. El organismo también trabaja en unas directrices sobre los planes de transición que deberán elaborar las entidades de crédito.

La labor supervisora en este campo también se ha intensificado en estos últimos años. Como ejemplo puedo señalar la revisión temática del BCE<sup>21</sup>, llevada a cabo en 2022, sobre el cumplimiento de las expectativas supervisoras mencionadas, o la prueba de resistencia de riesgo climático<sup>22</sup> cuyos resultados se publicaron el verano pasado.

Como consecuencia de estos ejercicios se ha observado que, si bien las entidades han hecho avances para la integración de estos riesgos en su gestión ordinaria, todavía queda mucho por hacer.

Paso a continuación a resaltar brevemente los aspectos más relevantes de ambos ejercicios.

## Revisión temática



La revisión temática<sup>23</sup> señala, entre otros aspectos, que más del 80% de las instituciones reconocen que los riesgos climáticos tienen un impacto material en su perfil de riesgo y que, por ello, han empezado a establecer un marco básico para su gestión. Por ejemplo, han realizado mapeos de exposiciones de riesgo y asignado responsabilidades en la organización, establecido indicadores de riesgo (KPI) o desarrollado de manera incipiente estrategias cualitativas de mitigación. No obstante, todas estas medidas se consideran que no son todavía lo suficientemente sofisticadas y se ha detectado, además, que todavía hay una carencia reseñable de información granular. De hecho, menos de un 10% de las instituciones usa suficientes datos *forward looking* para la gestión de este riesgo. Tanto el

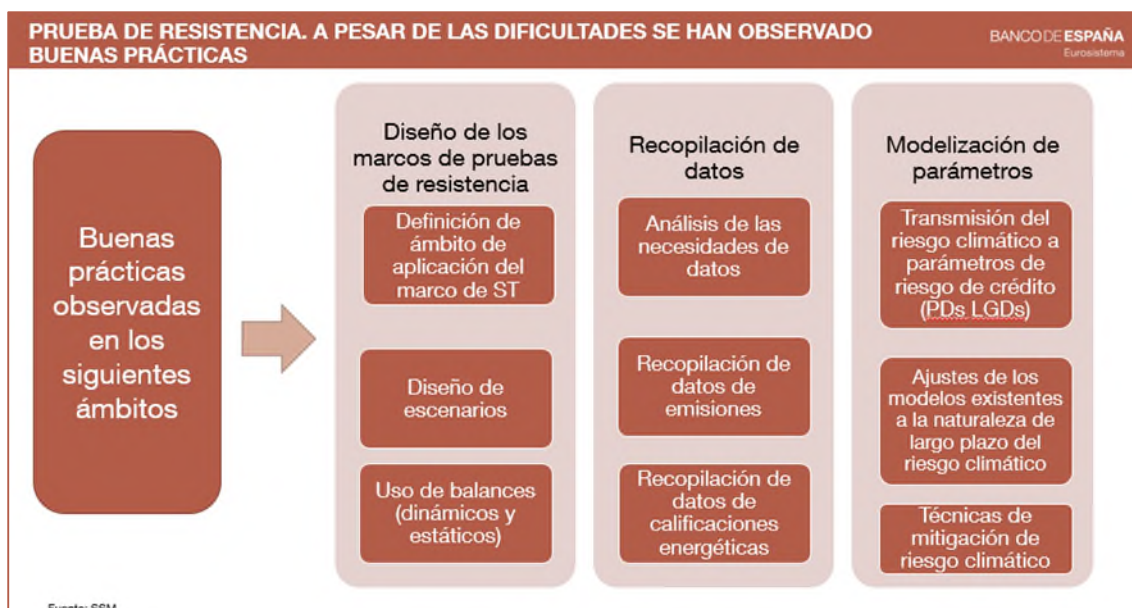
<sup>21</sup> <https://www.bankingsupervision.europa.eu/ecb/pub/pdf/ssm.thematicreviewcerreport112022~2eb322a79c.en.pdf>

<sup>22</sup> [https://www.bankingsupervision.europa.eu/ecb/pub/pdf/ssm.climate\\_stress\\_test\\_report.20220708~2e3cc0999f.en.pdf](https://www.bankingsupervision.europa.eu/ecb/pub/pdf/ssm.climate_stress_test_report.20220708~2e3cc0999f.en.pdf)

<sup>23</sup> <https://www.bankingsupervision.europa.eu/ecb/pub/pdf/ssm.thematicreviewcercompendiumgoodpractices112022~b474fb8ed0.en.pdf?8330f3208649c4b24d2a6f4204447f9f>

BCE como los supervisores nacionales esperamos para finales de 2024 el alineamiento completo de las prácticas de las entidades con las expectativas supervisoras.

## Pruebas de resistencia



Por lo que a las pruebas de resistencia se refiere, el BCE también ha publicado<sup>24</sup> en diciembre del año pasado un informe de conclusiones de las buenas prácticas detectadas durante el ejercicio que se llevó a cabo durante el verano. Los objetivos de esta primera prueba de resistencia de riesgo climático ha sido conocer el grado de desarrollo del marco de análisis de dicho riesgo en las entidades, fomentar la toma de conciencia de la importancia de este riesgo y detectar las mejores prácticas y las principales deficiencias existentes en el sector bancario.

El BCE pone el énfasis en que la recopilación de datos es un reto, especialmente en lo referente a gases de efecto invernadero y eficiencia energética. Este hecho es en parte solventado por algunas entidades mediante el desarrollo de indicadores de manera independiente para detectar empresas con mayor exposición a los riesgos de transición o mediante el uso de *proxies* en línea con los estándares desarrollados por el *Partnership for Carbon Accounting Financials* (PCAF)<sup>25</sup>. En general, se observan buenas prácticas en cada una de las áreas analizadas: marco de las pruebas de resistencia y escenarios; uso de datos y certificados energéticos; y, por último, metodologías de modelización. Lo reseñable es que estas buenas prácticas son detectadas en bancos de muy diverso tamaño, localización geográfica y modelo de negocio. Es decir, que se pueden y deben extrapolar a todas las entidades. La adecuada gestión del riesgo climático y la incorporación de factores relacionados con la sostenibilidad no es una cuestión de tamaño de las entidades, aunque es cierto que siempre hay que tener presente el principio de proporcionalidad.

<sup>24</sup> [https://www.bankingsupervision.europa.eu/ecb/pub/pdf/ssm.202212\\_ECBreport\\_on\\_good\\_practices\\_for\\_CST~539227e0c1.en.pdf](https://www.bankingsupervision.europa.eu/ecb/pub/pdf/ssm.202212_ECBreport_on_good_practices_for_CST~539227e0c1.en.pdf)

<sup>25</sup> <https://carbonaccountingfinancials.com/>

También quisiera hacer una breve referencia al Informe Bienal de Riesgos del Cambio Climático para el Sistema Financiero de 2023, elaborado conjuntamente por Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones bajo el mandato de la Autoridad Macropudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI). En este informe, que se publicará próximamente, se analiza el impacto de los riesgos físicos y de transición sobre el sector financiero bajo diversos escenarios. Los resultados provisionales sugieren que una transición climática desordenada tendría efectos muy negativos sobre el sector bancario, y muy superiores a los que plantearía una transición más gradual y anticipada<sup>26</sup>, en línea con la conclusión de la prueba de resistencia climática de 2022 y de otros análisis de la NGFS.



No quisiera terminar sin antes subrayar la importancia de la cooperación a nivel global. Es positivo que la UE lidere actualmente el debate global en torno a las finanzas sostenibles, pero no hay que olvidar que el cambio climático requiere un esfuerzo global y que muchas otras instituciones, tales como el BCBS o el FSB, también están muy comprometidos en sus respectivos ámbitos de competencias. Tal y como ha señalado recientemente el BIS<sup>27</sup>, la existencia de cadenas de valor cada vez más complejas, con conexiones internacionales, hace necesaria una coordinación para evitar que las actividades más contaminantes de las empresas se trasladen a jurisdicciones con normas más laxas.

El problema del calentamiento global y el deterioro del medio ambiente tienen un carácter global. Por ello, deben ser atajados también de manera global y coordinada. Hemos tomado conciencia de la importancia de este asunto y, afortunadamente, soy testigo del trabajo que se está haciendo desde todos los ámbitos, gubernamentales, regulatorios y sociales para paliar este problema y construir una sociedad más justa y sostenible. Tal y como nos recuerdan los científicos, no hay tiempo que perder.

<sup>26</sup> En línea con conclusiones de otros organismos como la NGFS que señalan que los impactos en términos de PIB de no actuar o actuar tarde serían más negativos que seguir la política de Cero Emisiones 2050 [ngfs climate scenarios for central banks and supervisors .pdf.pdf](https://www.ngfs.net/en/press-releases/2023/ngfs-climate-scenarios-for-central-banks-and-supervisors.pdf)

<sup>27</sup> <https://www.bis.org/publ/bppdf/bispap132.pdf>